ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE AGRICULTURA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018.

Asistentes

Presidencia:

Dº. Antonio Vicente García Díez, Teniente de Alcalde del Área de Sostenibilidad.

Secretario:

D. Joaquín Serrano Oliver.

Miembros asistentes:

- Dº. Pedro Valero Guilló, en representación de ASAJA.
- Dº Daniel Soler Mateu, en representación de las Cooperativas y SATS Agrarias.
- Dº Alberto Clavé Cano, en representación de La Unió de LLauradors y Ramaders- COAG
- Dº Pascual Serrano Pérez, en representación de la Associació per al Desenvolupament Rural del Camp d'Elx.
- Dº Pascual Urbán Brotons, en representación de La Comunidad de Labradores y Ganaderos.
- Dº Pascual Mollá Martínez, en representación de las comunidades y SATS de Regantes.
- Dª Teresa Antón Díez, en representación de la Asociación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural (AMFAR).

Vocales:

Dª. Manuela Mora Pascual, en representación del grupo municipal Partido Popular.
Dº. Juan Antonio Sempere Carratalá, en representación del grupo municipal Ciudadanos.

Invitados

Dº. José Soler, Jefe del Parque de Bomberos de Elche.
Dº. Mª Teresa Ruiz-Navarro Ribalaygua, ingeniero Técnico Agrícola.

En la ciudad de Elche, siendo las doce horas y cinco minutos del día 4 de octubre de 2018, se reúne en la el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Elche, previa convocatoria y con la asistencia de los señores/as reseñados/as al comienzo, el Consejo Municipal de Agricultura al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta de la propuesta de Ordenanza de Quemas Agrícolas.
3. Dar cuenta de la Fireta 2018
4. Elección del portavoz del Consejo en el debate del estado de la ciudad.
5. Ruegos y Preguntas

Previamente al inicio de los temas a exposición del orden del día Toma la palabra Dª Manuela Mora para hacer constar que ha tenido una deficiente comunicación de la presente sesión. Al respecto el Sr. Presidente explica que la misma ha sido comunicada a las direcciones de correo electrónico que constan y que no obstante se anotarán aquellas otras direcciones facilitadas por Dª Manuela para próximas convocatorias.

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente, dando comienzo a la lectura del primer punto del orden del día, a saber,

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 31 DE ENERO DE 2018.

El Sr. Presidente pregunta si existe algo que objetar con respecto al acta de la sesión anterior o se puede proceder a su aprobación. No existiendo se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes.

PUNTO 3: DAR CUENTA DE LA FIRETA DEL AÑO 2018

El Sr. Presidente destaca el crecimiento que viene experimentando dicha cita a lo largo de los años destacando que para la presenten edición se ha alcanzado la cifra de 60 puestos expositores. Se ha hecho un especial esfuerzo para poder contar con maquinaria agrícola en la Fireta debido a que los comerciantes son reacios a llevar maquinaria a este tipo de eventos, en este sentido concluye el Sr. Presidente que se ha conseguido contar con varios tractores y demás maquinaria agrícola. Comunica el Sr. Presidente la asistencia a dicha cita de la representación institucional que apoya y fomenta de forma decidida dicho evento.

Dª Manuela Mora manifiesta la ausencia de representantes pedáneos en el acto de presentación de la Fireta y solicita la asistencia de los mismos a este tipo de eventos. Es contestada por el Sr. Presidente en el sentido de que no tiene constancia de la invitación cursada a los pedáneos, no obstante se consultara con Protocolo al respecto para conocer si fueron invitados; concluye su intervención coincidiendo con Dª Mora acerca de la necesaria asistencia de los pedáneos a dichos eventos.

PUNTO 4.- ELECCIÓN DEL PORTAVOZ DEL CONSEJO EN EL DEBATE DEL ESTADO DE LA CIUDAD.

Toma la Palabra el Sr. Presidente para someter a elección el representante del Consejo Agrario para el próximo debate del estado de la ciudad que tendrá lugar los próximo días 15 y 16 de octubre. Sometida la elección entre los presentes se designa a D. Urbán Brotons.

PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE QUEMA AGRÍCOLA.

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que la Ordenanza ya ha sido sometida a consulta pública en la web municipal, que ha transcurrido el plazo para presentar propuestas y que dicha ordenanza cuenta ya con un texto que se somete al conocimiento del Consejo, en este sentido cede la palabra a D. Joaquín Serrano Oliver el cual ha tratado el expone a los asistentes las siguientes cuestiones al respecto:

Se ha decidido continuar con la regulación, mediante el Plan Local de Quemas existente, de las quemas agrícolas para su aplicación en las franjas comprendidas a una distancia inferior a 500 metros de las zonas forestales teniendo en cuenta, por un lado, la amplia extensión que se ha detectado que comprende dichas zonas y por otro, la importante modificación de la Ley Forestal Valenciana que se ha producido el pasado mes de junio del presente año, mediante la cual se establece la obligación a los municipios con terrenos forestales en su territorio de redactar Planes Locales de Protección de Incendios Forestales (PLPIF) siendo los Planes Locales de Quema uno de los documentos que deben contar dichos PLPIF. En este sentido dado que actualmente el municipio de Elche cuenta con un Plan Local de Quemas aprobado por la Dirección Territorial de Medio Ambiente de Conselleria del año 1996 no se considera conveniente derogarlo, sin perjuicio de poder ser modificado en el supuesto de ser necesario. En este sentido se ha modificado el artículo 2 de la Ordenanza para recoger la aplicación del Plan Local de Quemas sobre los terrenos clasificados como forestales o franjas inferiores de 500 metros a los mismos.

Respecto al régimen de inscripción del interesado como agente de quema se ha modificado el texto anterior introduciendo una limitación temporal de un año respecto a la validez de la inscripción para favorecer un mejor control de titulares autorizados en relación con las parcelas sobre las cuales deseen realizar la quema y los posibles cambios que pudieran producirse.

Respecto a la regulación contenida en la Ordenanza de Quema se destaca que el régimen de quemas respecto a los horarios y días permitidos es más flexible que el aplicable en el Plan Local de Quemas al permitirse la quema desde el amanecer hasta las dos hora antes del ocaso y en cuanto a los días permitidos que serán todos los días excepto en aquellos con la previsión de riesgo de incendios forestales PREVIFOC con niveles 2 ó 3. Es a destacar que en los terrenos sobre los que les sea de aplicación la ordenanza la quema se realizará mediante la presentación de Declaración Responsable por parte de los interesados, quedando registrados como agentes de quema y cuya duración será de un año.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D. Pedro Valero Guilló el cual destaca la situación que se produce en los supuestos en los cuales una finca, debido a su gran tamaño se encuentra parcialmente en zona forestal o dentro del perímetro de seguridad inferior a 500 metros le las mismas y solicita que se prevea expresamente que en las zonas de la finca situadas fuera de dichas zonas se autorice la quema. Al respecto D. Joaquín Serrano Oliver contesta al manifestar que no existe inconveniente en el ejercicio de la quema en las partes de la finca ubicadas fuera de las zonas descritas y que dicho extremo podrá ser incluido en la Ordenanza. Al respecto los asistentes muestran su conformidad con dicha inclusión.

No habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos.

Dº. Joaquín Serrano Oliver.
Secretario. -

Dº. Antonio Vicente García Díez.
Vº Bº Presidente. -